



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 23 de febrero de 2021.

Proceso	Ordinario
Demandante	Jairo Antonio Quintero Tamayo.
Demandadas	Nación-Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero hoy en liquidación. Fondo del Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia. Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales, UGPP.
Radicado	2013-00801
Auto Interlocutorio	018
Asunto	Resuelve Recurso.

En este proceso ordinario laboral, el apoderado de la parte demandante dentro del término legal, propone directamente recurso de apelación en contra del auto 447 del 10 de diciembre de 2020 el que aprobó la liquidación de costas y por ser procedente, de conformidad con lo establecido en el art. 366 numeral 5 del C.G.P., se concede dicho recurso en el efecto suspensivo, para ante el Tribunal Superior de Medellín, sala laboral.

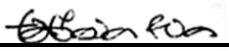
Notifíquese,



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 26 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 26 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.


Secretaria